BOLETIN JOFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripeción será adelantado.--No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al senor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anancios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 centimos linea. Las providencias judiciales à 30 idem linea. En los de prendadas à 10 y en los particulares à 20; las subastas à 25 centimos linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Agosto)

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

esite and Número 12.214 incest is

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Alonso Peral, vecino de Abiada, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 14 pertenencias con el nombre de «La Campurriana», de mineral de cobre, en el subsuelo d l sitio llamado Peña de Rado, término de Entrambasaguas, Ayuntamiento de Campo de Suso.

El trazado de la designación en el siguiante:

Se tomará como punto de partida el vértice del puente de Riaño y se medirán en dirección 30° 200 metros primera estaca, de esta á 250° 800 metros la segunda, de esta á 170° 800 metros la tercera, de esta á 20° 800 metros la cuarta y de esta á 20° 800 metros la cuarta y de esta 270° 800 metros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander à 11 de Abril de 1902.

— El Ingeniero Jefe, P. A., Ramon
Aguirre.

Numero 19.918

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito;

Hago saber: Que don Joré R. Alvarez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «La Banderuca»; de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cajo, término del Ayuntamiento de Santander, que lindan á todos vientos con terreno particular.

El trazado de la designación es el siguinte:

Se tendrá por punto de partida la estaca tercera de la mina «Eloisu», núm. B.543, y sa medirán al N. B.Umetros primera estava, de esta al

O. 300 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al E. 900 la cuarata, de esta al N. 100 la quinta, de esta al O. 600 la sexta, quedando cerrado el perimetro según el regisatrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que se hala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Abril de 1902.—
El Ingeniero Jete, P. A., Ramón
Aguirre:

adnossur a Numero 12,213

MEN BUTERIST MAN SANCY MAN

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito:

Hago saberi Que den José R. Alvarez, vecino de Santander, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 26 pertenencias con el numbro de «Besugo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Barrio de Cajo, término del Ayuntamiento de Santander, que lindan á todos rumbos con terreno particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca primera de la mina «Eloi-5543. v se medirin al S.

800 la tercera, de esta el E. 300 la cuarta, de esta al N. 400 la quintin de cata al M. 800 la cata de cata

al N. 400 la séptima y de csta al O. 400, quedando cerrado el períme-

tro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud. salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo d, 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Abril de 1902.— El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón

Aguirre.

Número 12.220

Don Román de Ingu za y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan Manuel López, vecino de Val de San Vicente, ha presentado el 14 del actual, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Te veo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Porciles, Ayuntamiento de Val de San Vicente.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina de la parte N. de la finca prado de doña Teresa González y se medirán 400 metros al N. primera estaca, al E. 200, al S. 200, al E. 200, al S. 400, al O. 200, al N. 80 y de esta al punto de partida 200, quedando cerrado el perimetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Abril de 1902. -El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón

Aguirre.

Administración de Propiedades

DERECHOS DEL ESTADO

CIRCULAR

En vista de que á pesar de haber trescurrido con exceso los plazos senalados para que los Ayuntamian... tes remitan à esta Administración

las certificaciones positivas ó negativas de los ingresos que durante cada trimestre hayan tenido lugar en arcas municipales por los conceptos de propios y pesas y medidas, no hayan remitido dichos documen tos los Ayuntamientos que figuran en la relación que al pié se inserta, he acordado prevenirles lo verifiquen en el término de quinto dia à contar del de la publicación de la presente en este periódico oficial, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se dará conocimiento al señor Delegado de Hacienda para exigirles las responsabilidades á que haya lugar por su negligencia en el cumplimiento de tan importante servicio.

Santander 7 de Agosto de 1902. -El Administrador, Alfredo de Mazarredo.-V.º B.º El Delegado

de Hacienda, A. Valgañón.

Ayuntamientos à que se refiere la circular anterior

im bog ou direction 30° 200 m Cabezón de la Sal Mazcuerras Polaciones and the second second Tudanca v and a series of the Valle de Cabuérniga Guriezo Villaverde de Trucios Ampuero Laredo Castro ó Cillorigo Pesaguero Vega de Liébana Arredondo Ramales Ruesga Enmedio organg A Pesquera Santiurde de Reinosa Las Rozas Valdeprado Valderredible Peñarrubia Rionansa sampat at mannet coll San Vicente de la Barquera Val de San Vicente Arnuero Bareyo and on the state of the Hazas en Cesto Liérganes de la obtimos Miera Noja es endinant la mon Penagos Riotuerto Rivamontán al Mar Anievas Bárcena de Pie de Concha Miengo Suances Polanco Santillana Corvera

Puente Vieszo

San Pedro del Romeral San Roque de Riomiera Camargo

Intervención de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CARGAS DE JUSTICIA. " CIRCULAR

Aprobadas las nóminas por intereses de cargas de justicia del primer semestre del actual año, se abre el pago de los mismos durante el plazo desde el 16 al 30 del presente mes en la Depositaria-Pagaduria de la Delegación de Hacienda de esta provincia; advirtiendo á los interesados que deberán presentar en esta Intervención las correspondientes cédulas personales los que intenten el cobro por si y las certificaciones de existencia cuando lo verifiquen por medio de apoderados reconoci. dos, sin cuyos requisitos no se procederá al pago, dando de baja las cantidades respectiuas, así como las de aquellos que dejen transcurrir el plazo señalado.

Santander 9 de Agosto de 1902. -El Interventor de Hacienda, José

Valleorba.

Tesorería de Hacienda

roght me do babayon sia nairaliana

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

GOBIERNO CIVIL

Providencia. En cumplimiento à lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declaran incursos en el único grado de apremio á los contribuyentes morosos por cédulas personales que figuran en las relaciones de descubiertos, por no haber satisfecho dentro del período voluntario de cobranza la respectiva cédula del año corriente, pudiendo solventar sus débitos en el domicilio oficial del recaudador del impuesto dentro del p'azo de cinco días, á contar desde el en que se publique esta providencia en el Boletin oficial, en la inteligencia de que, si no lo verifican, se procederá al embargo de sus bienes y demás diligencias que preceptúa el art. 66 de la misma Instrucción.

Santander 1,º de Agoste de 1902

Nicolás Baserro,

g

SANTAND 日日日 JEFATURA

M.E.C.D. 2015

Alcalde de Camargo la relación nominal de los propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para flevar á cabo las obras mina «Carmelina», número 1.124, del término de Camargo, se publica á continuación dicha relación, señalando un plazo de veinte días, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 del Reglamento para su aplicación, para que los que se consideren Alcaldia de Camargo, según determina el arfincas referidas en dicha las de la ocupación perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de Rectificada por el señor ticulo 24 del Reglamento. necesarias para la

Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes. Lo que orden del señor

Observaciones	
Vecindad	Camargo " " " " " " " " " " " " " " " " " "
Colonos	Julián Navarro " El mismo " Dionisio Rondas " El mismo " " El mismo " "
Vecindad	Santander " Camargo " " " " Santander " " Santander damargo id.
Nombre de los propietarios	Don Jesé Entrecanales " " " " " " " " " " " " " " " " " "
Sitio donde radica	Barrio de Bolúa " " " " " " " " Regato del Real Barrio de Bolúa " "
Clase de la finca	Casa , corral , cobertizo y capilla Casa y huerta Casa y corral Huerta y bolera Huerta y bolera Erial y posesión del Molino Arbolado
Número de orden	133 470 90 1101 1101 1101 1101 1101 1101 1101

Santander 27 de Junio de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Román de Ingunza.

4

555000

minnas, Sias, sitios lass. esta provincia se han de practicar en RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Caerpe afecto al servicio de términos que à continuación se expresan.

o registros colindantes según expediente	San José, mám. 5474				San Martin, múm. 8915		Visitada, núm. 740£ María, núm. 7856
Representante		•					AAAA
Vecindad	Santander	Idem	Galfarta		Suances Idem Idem Santander		Idem Idem Idem Madrid
Interesado	OSTO DE 1902. Teodosio Saenz	Modesto Piñeiro	Teodosio Saenz Juan J. Uranga	AGOSTO	Antonio Genzález Idem Idem Eduar. P. del Melia	PTIEMBRE	Angel Espina Idem Santiago Fernández Carlos de S. Altuna
6 peración	16 AL 23 DE AGOSTO Demarcac D. Teodos	de ldem "	" Idem "	DEL 24 AL 31 DE AGOST	Demarcac. D. Antinio Idem Idem Idem Idem Idem Idem Lidem Lid	1 AL S DE SEPTIEM	Demarcae. D. Idem "
Sitio	Lumbrera	Las Garmas y Mies de Rosnilla Wies de Rosnilla	Breña erra de C	DE	Fuente de la Teja Sogena Cuesta de la Cuba Zordoza	DEL	Barrio de Mijares Barrio de la Cueva Barrio del Tolnado
municipal							
Término	Miengo	Idem Idem	Idem		Suances Idem Idem Piélagos		Idem Idem Idem Idem
Nombre de las minas	8317 Amistad		9715 Ciega	10.34 chel Baglamente	8915 San Martin 10274 La Hedesa 10275 Aunot.º & S. Martin 8430 Mi sombra		8492 Aurora 8492 Rosario 8794 Martina 8845 Amalia

DEL 9 AL'S DE SEPTIEMBRE

M.E.C.D. 2015

La olvidada (7.303)	*							Visitada (núm. 7.404)	Bosario (núm. (8.493		
A A A	4		8 8 8 8			8 8 8		9 9 9 9	A A A A		A A A
Santander Idem			Santander Idem Idem		Santander	L.Corrales Santander Idem		Madrid Santander Cicero Santander	Santander Idem Idem		Carardía Santander Idem Oraña
reac. D. Leopol	idem " Leopoldo Pardo	AL 24 DE SEPTIEMBRE	Demarcac. D. Leopoldo Pardo Idem Angel Azpeitia Idem Idem Leopoldo Pardo dem Leopoldo Pardo	25 AL 2 DE OCTUBRE	Demarcac. D. Juan López Tafall	Idem Soaquín Campuzano Idem Víctor Cuevas Idem Idem	3 AL 10 DE OCTUBRE	Demarcae. D. Carlos de S. Altuna Idem " Lupercio Carrión Cosme Naveda Cosme Prancisco Alcalde AL 18 DE OCTUBRE	0000	19 AL 26 FE OCTUBRE	Demarcac. D. Marías Oruña Idem Idem Idem Idem D. Pío Herrera
Alto de Sa Puntal de	San Mateo del Aita Portilla del Perojo	DEL 17	O Biffada El Vivero Mies de Collado Barrio de Velo	DEL	Portillas de los Valles	Barrio de Velo El Vivero O Cueva de la Marrana	DEL	Barrio de T. Inado Barrio de Mijares Peñas Negras Cuesta de la Pajosa DEL	Barrio de Robreo Barrio de la Canal Barrio de Pedroa	DEL	Barrio de la Canal Peña Valle Trambarria La Pajosa
Piélagos y Sta. Cruz de Bezana Piélagos	Idem		Piélagos y Camargo		Piélagos	Idem Idem Idem Piélagos y Camargo Queva de		Piélagos Idem Idem Idem	Piélagos Idem Idem Idem		Piélagos Idem Idem Idem
9116 O vidada 2.ª	9534 Saturning		115 12 Long oldo 15 John Connegorión 15 Ja Amgori			La Vargan d Petia Banca Negra		9683 Carolina 1774 Cabriela 10025 Cente	10172 Carmina 1015 Carmina 1015 aquita 105 here des		1 FOS Martn Horstellia 10740 Pepita Horstellia

Minas 6 registres colindantes según expediente					Vereit and the second	San Francisco, n.º 5470 San Gabino, núm. 6123 Ampliación á S. Fran-	cisco, núm. 7315
Representante						A A A	A
Vecindad			Viono Santander Carandia Santander	Chefolorical Shirt Control of the Co		Idem Idem Idem	Idem
Interesado		NOVIEMBRE	Ceferino Martínez Rafael Botin Matías Oruña Jesús Escobio	NOVIEMBRE	Sociedad General Me M	nería Idem Idem	Angel Espina
O peración		DEL 27 AL 3 DE NOVIEMB	Demarcac. D. Idem " Idem " Idem "	AL 11 DE	Demarcac. So	ldem ldem	Idem D.
Sitio	Thursday of other comments.	DEL 2	El Pandío Regato del Escorial Los Reales Calero Puntania	Concepts of the Late of A. S. A. S. C. A. S. C. C. S. C.	Га Сиета	Mies de Oruña Barrio de Llejo	Entreyerbas
Término municipal	Partia Constant		Idem Idem Idem		Idem	Idem Idem	ldem
Nombre de las minas			10647 Lunes 10576 Casualidad 1095 Heregía 11029 Rosa	11.00 Ampliación 9 :	. 13	11110 Ampliación á San Gabino 11252 Leonarda	11307 Josefina

Santander 7 de Agosto de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Comandancia de Marina

DE

SANTANDER

advisability of Living

ered and on a blest of alolen

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander,

Hace saber: Que debiendo llegar á este puerto la Escuadrilla Real, conduciendo á S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.) y conveniente regularizar los servicios del Puerto à fin de evitar accidentes desagradables á que la aglomeración de embarcaciones menores y remolcadores en movimiento en bahía pudiera dar lugar, así como en el embarco y desembarco del público en ellos, y con el fin principal de mantener libres los muelles de pasajeros en los momontos de embarque y desembarque de las Personas Reales, na dictado, en victud de las atribuciones que se le conceden en el Tratado 5.º, Título 7.º de las Ordenanzas Generales de la Armada, las siguientes prevenciones, que serán observadas es... trictamente y bajo la más estrecha responsabilidad por los patrones y dotación de todas las embarcaciones menores del tráfico del Puerto, tanto de vela como do vapor.

1.º La escala Oeste del muelle de pasajeros que se decora dignamente para el uso de S. M., AA. y personas de su Real séquito, queda, de acuerdo con las competentes autoridades, exclusivamente destinada para el uso de las embarcaciones que los conduzcan, por lo que se prohibe terminantemente el atraque á ellas de ninguna otra embarcación durante te tode el tiempo de permanencia.

de S. M. en este puerto. 2. A la llegada y salida de la Escuadrilla Raal, todas las embarcaciones de remo y vapor que concurran al recibimiento en puerto de S. M., se mantendrán en movimiento formando ancha calle para dejar libre las maniobras y derrotas de los buques que la constituyen, y, muy especialmente, las del Yate Real hasta que fondeen, y luego á la falúa y botes del séquito de las personas Reales, observando todos las prevenciones que se les pueda hacer por el personal de esta Comandancia que preste servicio de vigilancia en bahia.

Santander 11 de Agosto de 1902.

José Cano-Manuel.

M.E.C.D. 2015

Anuncios oficiales

Alcaldia de Santander

Acordado por el Exemo. Ayuntamiento la construcción de una nneva Iglesia que sustituya á la Parroquial de San Francisco sobre el solar comprado al efecto entre las calles de Burgos y las proyectadas de Juan Fernández de Isla, Marqués del Arco y del Obispo Sánchez de Castro, se hace saber al público que desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletin oficial, quedan expuestos en la Secretaria del Ayuntamiento á las horas de oficina y por término de veinte días, la memoria, planos y presupuesto de citado proyecto, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las reclamacio nes que se quieran, advirtiendo que una vez pasado, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia en cumplimiento y á los fines del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 reformada por R. D. de 10 de Julio último.

Santander 6 de Agosto de 1902. — El Alcalde, Pedro San Martin.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Inspector de carnes de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 280 pesetas, se anuncia al públi co para que los veterinarios que deseen optar á la misma lo soliciten de este Ayuntamiento en el plazo de diez días á contar desde el siguiente al de la inserción en el Botation oficial, debiendo acompañar á la solicitud el título correspondiente, certificación de servicios si hubiesen desempeñado dicho cargo en algún otre punto y cédula personal.

Medio Cudeyo 6 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Joaquín Palacios.

Ayuntamiento de Anievas

En el pueblo de Villasuso, y en poder de su Presidente, se halla prendado, por haber causado dañes, un jato de las señas siguientes; colorado encendido, y con un marco en el asta derecha que dice Alceda.

Lo que se hace extensivo para que su dueño se presente à recoger-

le en el término de 15 días desde su inserción en el Boletin oficial, pasado este término será rematado en pública subasta al siguiente día, á las diez de su mañana, en esta casa Ayuntamiento.

Anievas 6 de Agosto de 1902. -El Alcalde, Celedonio Mantilla.

Providencias judiciales

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en sumario criminal por hurto de maderas contra Joaquin Herrero y otro, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirán, para que el día octavo de ser inserta la presente, á las once, comparezca ante este Juzgado, Santa Lucía, 1, 4.º, á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Máximino Corada. Fidel Gómez

Laureano Martinez, que residieron en Villaescusa.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que firmo en Santan er á nueve de Agosto de mil novecientos dos.—El Secretario, Juan Castrillo.

can 90 metres cuadrades da super-

more, un piec y trestan, con su huer-

DON SANTIAGO DE LA ESCA-LERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber! Que el diez y nueve de Agosto próximo, á las once de su mañana, en la ala Audiencia de este Juzgado, habrá de tener lugar la segunda subasta de la siguiente

FINCA: Una casa en término del pueblo de Bustamante, calle ó barrio, compuesta de habitación en alto y bajo, pajar, corral, señalada con el número diez y nueve, mide de linea ocho metros, treinta centímetros, por veinticuatro metros, sesenta centímetros de fondo; linda derecha entrando casa de María Argüeso, izquierda prado de herederos de Julián Fernández y frente calle pública; tasada en dos mil pesetas.

La finca relacionada embargada a Francisco Ruíz Fernández, vecino de Bustamante, para pago de costas en causa al mismo seguida sobra lesiones, se aubasta por seguida vez

con rebaja del 25 por 100 de su tasación, con las advertencias siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de la finca, rebajado el 25 por 100 de su valor.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirve de tipo á esta 2.ª subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y 3.ª Que se anuncia esta subasta sin suplir títulos de propiepad de la finca de que es objeto, que será de cuenta del rematante el hacerlo á su costa si desea suplirlos.

Dado en Reinosa á veintiuno de Julio de mil novecientos dos.—Santiago de la Escalera. —El Escribano, Vicente M. Conde.

obsumit alond subarta obsumit and constitution of the constitution

octavo de ser inserta la pre-

Por acuerdo del Consejo de familia del menor don José Antolía Sáinz Marroquín y Sierra, se anuncia la venta en pública subasta de los lotes de fincas siguientes, cuvo acto tendrá lugar en la Notaría de don Laureano Tejada, en Bilbao, á las 10 horas del dia 29 de Agosto corriente.

Primer lote.—La casa número 160 moderno. 83 antiguo, del pueblo de Rozas, barrio de la Soledad, Ayuntamiento de Soba; es de planta baja, con 90 metros cuadrados de superficie, un piso y desvár, con su huerta contigua cerrada, con árboles frutales que mide 13 áreas y 61 centiáreas.

Un prado en dicho pueblo, sitio la Selariega, de 47 áreas y 12 centiáreas, con algunos árboles.

Una tierra labrantiallamada Campon chico en dicho pueblo, de 2 áreas 48 centiáreas.

Un prado con algunos árboles en dicho pueblo y sitio de Cafiadillas, de 7 áreas 44 centiáreas, y algunos árboles frutales que en terreno del común pertenecen al menor en los sitios llamados la Farrota y pozo Somundi, del mismo pueblo como igualmente los que hay en el hoyo de la Cabañuela y terreno del mismo.

Segundo lote.—Tres tierras labrantias con parte á prado en el mismo pueblo, barrio de Manzaneda de 25 áreas 34 centireas llamadas 1.ª la Pedregosa, 2.ª la Redonda y 3.ª la Llania.

Tercer lote. — Una finca compuesta

M.E.G.D. 2015

te en el barrio de Soba y sitio de Hoyo Salzoso, que mide una hectárea 90 áreas y 96 centiáreas.

Los títulos de propiedad y condiciones estarán de manifieste en la Notaría indicada.

El Tutor, Nicolás Sancho.

CONVOCATORIA

En el intestado del señor José Cobo y Llamas, el señor Juez 5.º de lo civil interino, Licenciado José Lozano y Vivanco, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, para que se presenten á deducirlo en el plazo de treinta días, contados des le la última publicación de las convocatorias, que se harán por tres veces, de diez en diez días, en los periódicos Boletin oficial, Popular y La At laya, que se publica en la provincia de Santander (España).

Lo que se publica en cumplimien-

to de lo mandado.

México Julio 22 de 1902.—Andrés Cuéllar.

til. Alcadio. Poster San Martin

CHOULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de este partido, tiene acordado en sumario sobre denuncia de Isabel Pintos, por hurto, la citación de la misma, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado en el local del mismo, Santa Lucía, número uno, piso tercero, con objeto de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Y para que la citación tenga efecto libro la presente en Santander á treinta y uno de Julio de mil nuevecientos des. — El Secretario,

J. Gonzalo Pelayo.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor den Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta femcha, dictada en carta orden de la superioridad, por la presente se cita à Bautista Rivero González, vecino que fué de San Felices, y cuyo paradero actual se ignora, para que el día veintitres de Agosto próximo y hora de las diez, comparezca ante la

Audiencia provincial de Santander á fin de prestar declaración en las sesiones de juicio oral de causa sobre lesiones contra Antonio García Ruiz y Manuel Laguillo García; apercibiéndole que de no comparecer se le impondrá la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Torrelavega Julio veintidos de mil novecientos dos. - El Escribano,

Liconciado, Vicente Muñoz.

Anuncios particulares

Gran Hotel - Restaurant

EL CUARTELILLO.

Angel Delgado

Inmediato á la Catedral. - Teléfono. - Luz eléctrica. - Mesa redonda.
- Salones para familias. - Comedores particulares. - Comidas á domicilio. - Cocina francesa y española.
- Vinos de las mejores marcas. Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho med joras de importancia en los diferentes salones del Hotel.

Epifania Muñoz

Maestra con titulo profesional

Admite alumnas internas, exterenas y medio pensionistas para las diferentes asignaturas del Magisterio, labores y corte.

Honorarios módicos. Calle de la Compañía número 20, principal, izquierda.

SE VENDE

PAPEL VIEJO

En la Imprenta de este periódico

Imp. de la Viuda de Atienza Lopo de Vega, a